





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 2: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SEDENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NITE	EVDEDIENTE	SOLICITA ACDICULT. (2)	SOLICITA CANADED (4)	ANUALIDAD DE BACO	
	NIF	EXPEDIENTE	AGRICULT. (3)		DE PAGO	
NAVAZOS BOYAR, S.L.	****5906*	1234065	SI	NO	5ª	

DATOS CONVERSIÓN

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
PAGOS REALIZADOS	3.775,14 €	5.248,89 €	0,00 €	4.969,68 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	<u>Sup.</u> Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
39	HERBÁCEOS	23,86		23,86	0,00	23,86	3.606,92	836,39	836,39	836,39
44	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,91		0,91	0,00	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00
41	HORTÍCOLAS	21,53		21,53	0,00	21,53	11.626,20	2.695,94	2.695,94	2.695,94
	TOTAL	46,30	65,14	46,30		46,30	15.233,12	3.532,33	3.532,33	3.532,33

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

								IMPORTE (Euros)	
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	<u>MAPA</u>	CAPADR
AGRICULTURA	3.532,33	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00





De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometid.
(2) l'actor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita agnadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transfere

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		14/07/2023	PÁGINA 20/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5Y6HH82PJ985VVJ3CANSUB5J	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

RECINTOS	RESUELTOS								SUP.				SUP. CAMPO		
						PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE O	SUP.	AJUSTADA S COMPR.(1)	UP. CONV. SIGPAC	SUP. CERTIF.	SUP. CAMPO	DETER CULT DECLARADO		SUP. RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	D DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G	.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
-498309	11-039-013-00001-00098	154100	BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	2,92	22,46	2,92		2,21			2,92	2,92
-498308	11-039-013-00001-00098	170100	COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,22	22,46	1,22		0,92			1,22	1,22
-498306	11-039-013-00001-00098	154100	BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,77	22,46	1,77		1,33			1,77	1,77
-498304	11-039-013-00001-00098	170100	COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,41	22,46	1,41		1,06			1,41	1,41
-498294	11-039-013-00001-00098	154100	BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,93	22,46	1,93		1,45			1,93	1,93
-498291	11-039-013-00001-00098	160100	COLIFLOR-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	4,69	22,46	4,69		3,54			4,69	4,69
-498287	11-039-013-00001-00098	154100	BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	2,07	22,46	2,07		1,56			2,07	2,07
-498274	11-039-013-00001-00098	151100	PUERROS-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	4,06	22,46	4,06		3,06			4,06	4,06
-186323	11-039-013-00001-00098	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	44	1,27	0,27	22,46	0,27		8,01			0,27	0,27
-186310	11-039-013-00001-00098	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	44	1,27	0,32	22,46	0,32		9,49			0,32	0,32
1700000006830921	11-039-012-00003-00026	7000	SORGO-SIN VARIEDAD	R	39	1,77	2,31	20,81	2,31		46,62			2,31	2,31
1700000006830945	11-039-013-00001-00098	154100	BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,46	22,46	1,46		1,10			1,46	1,46
1700000006830953	11-039-013-00001-00098	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	44	1,27	0,32	22,46	0,32		9,49			0,32	0,32
1700000006830960	11-039-013-00001-00119	33187	GIRASOL-SY ARCO	R	39	3,89	21,55	21,88	21,55	21,88	30,07			21,55	21,55

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	<u>Importe</u> Declarado	<u>Importe</u> Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
39	HERBÁCEOS	23,86		23,86	0,00	23,86	3.606,92	836,39	836,39	836,39
44	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,91		0,91	0,00	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00
41	HORTÍCOLAS	21,53		21,53	0,00	21,53	11.626,20	2.695,94	2.695,94	2.695,94
	TOTAL	46,30	65,14	46,30		46,30	15.233,12	3.532,33	3.532,33	3.532,33

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	FEADER		
RESUELTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0.00	0.00	0.00	0.00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	Admisibilidad y	Presentación	<u>Omisión</u>			FEADER		
Calculado	prerreduc.	compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	<u>CAPADR</u>
3.532,33	0,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

A pagar

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	Compromiso	<u>Sup.</u> Calculada	<u>Sup.</u> Incumpli.	Factor Alcance (2)	<u>Coef.</u> Línea Base	Coef. Acumulación	<u>Coef.</u> Reiteración	Importe Ayuda	<u>Factor</u> Sanción	Importe Sanción	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	46,30	5,30	0,11	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,22	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)

Ref:-498274 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:151100 PUERROS-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:4,06 Superficie Certificada (Ha):3,06

Ref:-498309 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:2,92 Superficie Certificada (Ha):2,21





De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometid (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes. (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes. (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transfere

RMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 21/25

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		14/07/2023	PÁGINA 21/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5Y6HH82PJ985VVJ3CANSUB5J	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Ref:-498287 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:2,07 Superficie Certificada (Ha):1,56

Ref:-498294 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,93 Superficie Certificada (Ha):1,45

Ref:1700000006830945 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada: 1,46 Superficie Certificada (Ha): 1,1

Ref:-498306 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,77 Superficie Certificada (Ha):1,33

Ref:-498291 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:160100 COLIFLOR-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadio Sup. Declarada:4,69 Superficie Certificada (Ha):3,54

Ref:-498308 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,22 Superficie Certificada (Ha):0,92

Ref:-498304 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,41 Superficie Certificada (Ha):1.06

85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)

Ref:1700000006830924 Recinto:11-039-010-00026-00009 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI

Ref.1700000006830926 Recinto:11-039-010-00026-00011 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI

Ref:1700000006830932 Recinto:11-039-010-00026-00012 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI

Ref:1700000006830934 Recinto:11-039-010-00026-00017 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI

Ref:1700000006830933 Recinto:11-039-012-00003-00026 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadio Uso SIGPAC:TA

Ref:1700000006830930 Recinto:11-039-012-00003-00026 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadio Uso

SIGPAC:TA Ref:1700000006830923 Recinto:11-039-012-00003-00026 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Uso

SIGPAC:TA

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.

> Sup. Determinada:46,3 Sup. Máx. Comprometida:65,15 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:1700000006830924 Recinto:11-039-010-00026-00009 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

Ref:1700000006830926 Recinto:11-039-010-00026-00011 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

Ref:1700000006830932 Recinto:11-039-010-00026-00012 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

Ref:1700000006830934 Recinto:11-039-010-00026-00017 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

Ref:1700000006830919 Recinto:11-039-010-00031-00004 Cultivo:209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN Regadío

Ref:1700000006830944 Recinto:11-039-051-00028-00008 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

87002 Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



85031



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometid (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiss (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferi

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		14/07/2023	PÁGINA 22/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5Y6HH82PJ985VVJ3CANSUB5J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Efecto en el pago por incidencias en la
2	diciembre, art.7) No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la
3	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95) Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	solicitud Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19	Efecto en el pago por incidencias en la
51	de diciembre, art.95) No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la
	diciembre, art.92)	solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto	Informativa
61	1075/2014 de 19 de diciembre) No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014	Efecto en el pago por incidencias en la
62	de 19 de diciembre, art.92) No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la
	1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado	Recinto no admisible
208	no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes. Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la	Recinto no admisible
215	zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92) No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el	Recinto no admisible
216	polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92) No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real	Recinto no admisible
218	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92) La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede	Ajusta superficie
219	superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie	Ajusta superficie
226	total del recinto SIGPAC. Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de	Recinto no admisible
240	19 de diciembre, art.12) Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible
242	diciembre, art.92) Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de	Recinto no admisible
252	19 de diciembre) Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible
253	diciembre, art.92) Recinto con valores no coherentes de superfícies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
	L L -	





FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		14/07/2023	PÁGINA 23/25
VERIFICACIÓN	Pk2imW5Y6HH82P.I985VV.I3CANSLIB5.I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	art.92) Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014, art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014, art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifíca que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfice mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible





FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		14/07/2023	PÁGINA 24/25
VERIFICACIÓN	Pk2imW5Y6HH82P.I985VV.I3CANSLIB5.I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarEirma		

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo





Página 3 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		14/07/2023	PÁGINA 25/25
VERIFICACIÓN	Pk2imW5Y6HH82P.I985VV.I3CANSLIB5.I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		